ACUERDO MUNICIPAL No 019

10 de Octubre de 2025.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS – ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1483 DE 2011 Y EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de 1991, Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 819 de 2003, 1483 de 2011, Decreto 111 de 1996, Acuerdo Municipal 028 de 2024 -Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Acuerdo Municipal No. 016 de 2024 - por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "Unidos por Cañasgordas" y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política Colombiana en su artículo 313 numeral 3° establece, que corresponde al Concejo municipal "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro témpore precisas funciones de las que competen al concejo"

Que la Ley 1483 de 2011, contempla la figura de las Vigencias Futuras Excepcionales para Entidades Territoriales, las cuales se deberán tramitar ante el Honorable Concejo Municipal a fin de contar y expedir las disponibilidades presupuestales necesarias para garantizar la adecuada marcha de la Administración Municipal.

Que la Ley 1483 de 2011, en su artículo primero, dispone sobre la autorización de Vigencias Futuras Excepcionales.

Que el Estatuto Orgánico Presupuestal se encuentra regulado en el Municipio mediante el Acuerdo Municipal 028 de 2025, reglamente la adopción de vigencias futuras excepcionales.

Que, en virtud de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal de Cañasgordas,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde municipal de Cañasgordas - Antioquia para asumir compromisos presupuestales con cargo a vigencias futuras excepcionales de acuerdo con el siguiente detalle:

RELACION DE PROYECTOS - AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES								
N°	PROYECTO	BPIM	VALOR PROYECTO		FUENTE DE FINANCIACION		EJECUCION DEL PROYECTO	
			APORTE MUNICIPIO	TOTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL 2026	TOTAL PROYECTO
1	Fortalecimiento de las acciones en salud enmarcadas en el Plan de Salud publica y Plan de Intervenciones Colectivas en el municipio de Cañasgordas	2024051380005	$ 319.460.718	319.460.718	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	319.460.718	319.460.718	319.460.718
2	Fortalecimiento del programa de Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud en el municipio Cañasgordas	2024051380044	$ 410.295.443	410.295.443	SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA	410.295.443	410.295.443	410.295.443
3	Fortalecimiento de las acciones de Salud Publica en el municipio de Cañasgordas	2024051380039	$ 19.983.984	19.983.984	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	19.983.984	19.983.984	19.983.984

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, sanción legal y revisión jurídica del Departamento.

Dado en el recinto Nicolás Gaviria Echavarría del Honorable Concejo Municipal de Cañasgordas – Antioquia, a los diez (10) días del mes de Octubre del 2025, después de haber recibido sus dos debates reglamentarios, así:

El día seis (06) de Octubre de 2025 en su primer debate en Comisión Permanente de Presupuesto y el día diez (10) de Octubre del 2025 en su segundo debate en plenaria.

Fabio Higuita

FABIO ALONSO HIGUITA CORREA
Presidente Concejo Municipal

Manuela Echeverri C

MANUELA ECHEVERRI CÓRDOBA
Secretaria General

ACUERDO MUNICIPAL N° 019 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025.

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS – ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCECIONALES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE INVERSION, COFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1483 DE 2011 Y EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL."

Recibido de la secretaria del Concejo Municipal para su sanción el día 10 OCT 2025

JESUS HUMBEIRO DURANGO RODRIGUEZ
Secretario General y de Gobierno

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, a los 15 OCT 2025

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
Alcalde Municipal

Certificación: Que el **ACUERDO MUNICIPAL N° 019 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025,** fue publicado por las Carteleras Municipales el día 15 OCT 2025

JESUS HUMBEIRO DURANGO RODRIGUEZ
Secretario General y de Gobierno

PROYECTO	MARIA ADELAIDA CARDOONA – CONTRATISTA SECRETARIA DESPACHO DEL ALCALDE
REVISO Y APROBÓ	JESUS HUMBEIRO DURANGO RODRIGUEZ – SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO